

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ABRIL 01 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO: 613__ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y la Srta. Lissette Riquelme Altamirano.

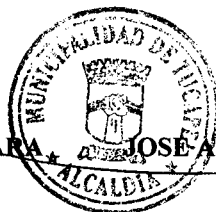
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Lissette Riquelme Altamirano desde el 01/04 /2014 hasta 31/12/2014
- 2.- Páguese la suma de \$ 419.866.- (Cuatrocientos diecinueve mil Ochocientos sesenta y seis pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOPESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF, SEPL/FSE/iam

